

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

0 000 18

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DICIEMBRESA S.A. POR LA DE JAUREGUI PONCE ARQUITECTOS S.A., AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA DICIEMBRESA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de noviembre de 1989, aprobada mediante Resolución No. 2234 de 13 de diciembre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de febrero de 1990.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA DICIEMBRESA S.A. por la de JAUREGUI PONCE ARQUITECTOS S.A., aumento de capital, reforma y codificación del estatuto otorgada el 13 de octubre de 1998 ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1. de 10 DIC. 1998 = 03070
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Arq. Diego Jáuregui Ponce, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1. de 10 DIC. 1998 = 03070 aprobó el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA DICIEMBRESA S.A. por la de JAUREGUI PONCE ARQUITECTOS S.A., el aumento de capital en S/.45'078.000,00, la reforma y codificación de estatutos, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA DICIEMBRESA S.A. por la de JAUREGUI PONCE ARQUITECTOS S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con

f
Eg

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

03070

00000 19

-2-

el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. En virtud de la presente escritura pública, se reforman entre otros los siguientes Artículos de los estatutos sociales:

"ARTICULO CUARTO: OBJETO.-... compra-venta de bienes inmuebles, así como la construcción de casas o edificios de departamentos sobre terrenos no edificados...

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- S/.57'078.000,00, dividido en 57.078 acciones de S/.1.000,00 cada una...

ARTICULO SEXTO: ADMINISTRACION.- ... Administrada por la Junta General de Accionistas, el Presidente y del Gerente General...

ARTICULO DECIMO PRIMERO: DEL GERENTE GENERAL.- ... Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad..."

Quito, 10 DIC. 1998


Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL


MVdeA/icv.
EXT.2363
EXP.46616